



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Fiscalización en Calidad

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1486

SANTIAGO, 01 SEP 2017

VISTOS: Que por un error de hecho, en la Resolución Exenta IP/N° 1.417, de 23 de agosto de 2017, que ordenó mantener la inscripción en el Registro de Prestadores de Salud Acreditados del prestador denominado "**HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA**", en virtud de haber sido reacreditado, se señaló, en el párrafo 2° de la parte resolutive, "que el prestador antes señalado ha sido clasificado como de MEDIANA COMPLEJIDAD", en circunstancias que se trata de un establecimiento hospitalario de **ALTA COMPLEJIDAD; Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en los numerales 11° y 12° del Artículo 4° y en los numerales 1°, 2° y 3° del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley 19.880; en los Artículos 16, 27, 43 y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Resolución Exenta SS/N° 964, de 31 de mayo de 2017, y en la Resolución Afecta SS/N° 67, de 14 de agosto de 2015; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- RECTIFÍQUESE en la Resolución Exenta IP/N° 1.417, de 23 de agosto de 2017, la complejidad asignada al prestador reacreditado denominado, "**HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA**", en el sentido de dejar establecido que se trata de un prestador institucional de **ALTA COMPLEJIDAD**; en todo lo demás manténgase vigente dicha resolución.

2° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que el "**HOSPITAL DE SAN CARLOS DR. BENICIO ARZOLA MEDINA**", mantiene en el Registro Público de Prestadores Acreditados. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución al prestador interesado.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ENRIQUE AYARZA RAMÍREZ
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CMB/CCG
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Funcionario Registrador, IP
- Abog. C. Corral G, IP
- Oficina de Partes
- Archivo